



RESOLUCION N° 14



*Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología*

BUENOS AIRES, - 8 ENE 2003

VISTO el expediente N° 8771/01 del registro del entonces Ministerio de Educación, por el cual la UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de TECNICO UNIVERSITARIO EN GESTION DE COMERCIO ELECTRONICO, según lo aprobado por las Resoluciones del Rector Nros. 300/01 y 016/02, y

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inciso a) de la Ley N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos, capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 inciso e), de la ley citada, es facultad de las universidades la creación de carreras así como la formulación y desarrollo de los planes de estudios, con las excepciones de los supuestos de instituciones privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por las Resoluciones del Rector, ya mencionadas, y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

que expide la UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el art. 41 de la Ley N° 24.521 y por el inc.14 del art.23 quater de la Ley de Ministerios (texto ordenado por el Decreto N° 438/92), modificada por las Leyes N° 24.190 y N° 25.233, y por los Decretos N° 1.343 de fecha 24 de octubre de 2001, N° 1.366 de fecha 26 de octubre de 2001, N° 1.454 de fecha 8 de noviembre de 2001, y N° 355 de fecha 21 de febrero de 2002 (B.O. N° 29.844 del 22 de febrero de 2002).

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

LA MINISTRA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de TECNICO UNIVERSITARIO EN GESTION DE COMERCIO ELECTRONICO que expide la UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA, conforme al plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las incluidas por la Universidad como "alcances del Título" en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 14

Dra. GRACIELA M. GIANNETTA  
MINISTRA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

## ANEXO I

### **ALCANCES DEL TITULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN GESTION DE COMERCIO ELECTRONICO QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA.**

- Buscar información para realizar negocios.
- Colaborar en el descubrimiento de nuevas oportunidades de negocios.
- Mandar y recibir correspondencia electrónica.
- Colaborar en la realización de planes de negocios.
- Realizar demostraciones de productos en línea.
- Atender al cliente en tiempo real.
- Proporcionar actividades comerciales y productos.
- Informar a los clientes a través de la red.
- Colaborar en las tareas de gestión de la empresa.
- Realizar encuestas para evaluar la satisfacción de los clientes.
- Colaborar en la realización de un centro de compras on-line donde exponer toda la gama de productos de la empresa.
- Colaborar en la realización de planes de marketing.
- Vincular las sucursales de la empresa para compartir y actualizar información al instante.
- Realizar mediciones en línea.
- Controlar si se cumplen los requisitos del pago digital.
- Colaborar en el análisis de costo-beneficio de las estrategias a través de la red.
- Colaborar en la administración de una empresa de comercio electrónico.
- Colaborar en la realización de estudios de mercado en Internet.
- Colaborar en el análisis de negocios electrónicos.
- Colaborar en el desarrollo de un plan de negocios electrónicos.



RESOLUCION N° 14

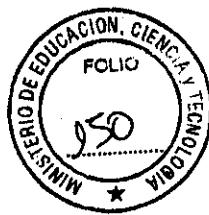


Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

- Colaborar en el diseño y puesta en marcha de estrategias de implementación de actividades comerciales.
- Colaborar en el diseño de páginas en Internet de la empresa.



RESOLUCION N° 14



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

**ANEXO II**

**UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA**

**TITULO: TECNICO UNIVERSITARIO EN GESTION DE COMERCIO ELECTRONICO.**

**PLAN DE ESTUDIOS**

| COD. | ASIGNATURAS | DED. | CARGA HORARIA SEMANAL | CARGA HORARIA TOTAL | CORRELATIVIDAD |
|------|-------------|------|-----------------------|---------------------|----------------|
|------|-------------|------|-----------------------|---------------------|----------------|

**PRIMER AÑO**

**1er.Cuatrimestre**

|   |                                       |   |   |    |    |
|---|---------------------------------------|---|---|----|----|
| 1 | ANALISIS CUANTITATIVO I               | C | 4 | 60 | -- |
| 2 | MICROECONOMIA                         | C | 5 | 75 | -- |
| 3 | INTRODUCCION AL COMERCIO ELECTRONICO  | C | 6 | 90 | -- |
| 4 | MARKETING I                           | C | 5 | 75 | -- |
| 5 | AMBIENTACION, COMUNICACION Y ORATORIA | C | 4 | 60 | -- |
| 6 | FILOSOFIA I                           | C | 3 | 45 | -- |

**2do.Cuatrimestre**

|    |  |   |   |    |       |
|----|--|---|---|----|-------|
| 7  | MACROECONOMIA                                      | C | 5 | 75 | 02    |
| 8  | MARKETING EN INTERNET (MARKETING DE LA TECNOLOGIA) | C | 5 | 75 | 04-03 |
| 9  | ESTADISTICA  | C | 6 | 90 | 01    |
| 10 | MATEMATICA FINANCIERA                              | C | 5 | 75 | 01    |
| 11 | CANALES DE DISTRIBUCION PARA ECOMMERCE             | C | 4 | 60 | 03-04 |
| 12 | FILOSOFIA II                                       | C | 3 | 45 | 06    |

**SEGUNDO AÑO**

**1er.Cuatrimestre**

|    |                                       |   |   |    |       |
|----|---------------------------------------|---|---|----|-------|
| 13 | COMPORTAMIENTO DEL CONSUMIDOR DIGITAL | C | 5 | 75 | --    |
| 14 | INVESTIGACION DE MERCADOS             | C | 5 | 75 | 07    |
| 15 | NEGOCIACIONES                         | C | 5 | 75 | --    |
| 16 | COMERCIO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES   | C | 4 | 60 | 07-10 |
| 17 | ASPECTOS LEGALES DE LOS NEGOCIOS      | C | 6 | 90 | --    |
| 18 | TEOLOGIA I                            | C | 3 | 45 | --    |



RESOLUCION N° 14



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

## PLAN DE ESTUDIOS

| COD. | ASIGNATURAS | DED. | CARGA HORARIA SEMANAL | CARGA HORARIA TOTAL | CORRELATIVIDAD |
|------|-------------|------|-----------------------|---------------------|----------------|
|------|-------------|------|-----------------------|---------------------|----------------|

### 2do. Cuatrimestre

|    |   |    |    |     |                                 |
|----|---|----|----|-----|---------------------------------|
| 19 | ADMINISTRACION ESTRATEGICA DE LA TECNOLOGIA | C  | 6  | 90  | 07                              |
| 20 | ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS          | C  | 6  | 90  | --                              |
| 21 | LIDERAZGO Y CREATIVIDAD                     | C  | 5  | 80  | --                              |
| 22 | GESTION DE NEGOCIOS DE LA ERA DIGITAL       | C  | 6  | 90  | 13-15                           |
| 23 | TEOLOGIA II                                 | C  | 3  | 45  | 18                              |
| 24 | TRABAJO DE APLICACIÓN                       | -- | -- | 100 | Aprobadas todas las asignaturas |

### OTROS REQUISITOS:

*Idioma extranjero:* Inglés

- El alumno, en cualquier etapa de la carrera, deberá cursar y aprobar 2 cursos de Inglés: elemental y avanzado acreditando un total de 140 horas cátedra.

### INFORMATICA:

- El alumno deberá aprobar un curso de informática acreditando un total de 160 horas cátedra. No obstante para todo el dictado de la carrera se aplican software.

### ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES:

- El alumno deberá certificar como mínimo 100 horas de presencia efectiva en cursos, conferencias, talleres y/o seminarios dictados por la Universidad o por otras instituciones.

**CARGA HORARIA TOTAL: 2140 HORAS**



RESOLUCION N° 14



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

- 34/d Recursos Humanos en Salud (4º año)
- 34/e Proceso Enseñanza Aprendizaje (5º año)
- 34/f Diagnóstico por Imágenes (5º año)

**OTRO REQUISITO:**

- Test de suficiencia en Inglés Médico 112 horas.
- Trabajo Final de Tesis.

**CARGA HORARIA TOTAL: 4256 HORAS**